

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA.LTDA".

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA.LTDA" se otorgó en la ciudad de Manta el 2 de Marzo de 1988 ante el Notario Tercero del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Portoviejo, Abgd. Gustavo Barrera Espinales, mediante Resolución No.88.4.2.1. 0017 de 08 ABR. 1988

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Arq.Gonzalo Oswaldo Escobar Toala	Casado	Ecuatoriana	Manta
Juan Jaime Escobar Toala	Casado	Ecuatoriana	Manta
Arq.José Patricio Alvarado Suárez	Soltero	Ecuatoriana	Manta

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA.LTDA" y tiene un plazo de duración de 30 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es:  
a) Realizar construcciones, operaciones y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente de obras de infraestructura, tales como urbanización, alcantarillado, carreteras, estructura de hormigón armado, edificios en general y todo tipo de ejecución de obras de arquitectura, también podrá representar empresas y distribuir equipos relacionados con el objeto social de la compañía. Podrá intervenir en la compra de bienes raíces, construcción de ciudadelas, locales de recreación, centros turísticos, dentro de la zona urbana o rural. La compañía no podrá dedicarse a

MANTA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

017

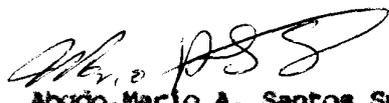
**"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA.LTDA"**

ninguna de las actividades determinadas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación y Control del Gasto Público cuyo alcance fija la Resolución Ciento veinte-ochenta y tres de la Junta Monetaria.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.750.000.00., dividido en 750 participaciones de S/.1.000.00.cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.377.000.00., quedando por pagar la cantidad de S/.373.000.00.; la misma que será cancelada en el plazo de 12 meses.
8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, Juan Jaime Escobar Toala y José Patricio Alvarado Suárez.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, 06 ABR. 1988



Abdo.Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

MAS/aha  
1988 04 5  
Ext.018

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo